

En Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, siendo las 1:00 hrs. una horas, del día jueves 1° primero, de Octubre del año 2015 dos mil quince y con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 47 fracción III, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, se reunieron en la Sala de Ayuntamiento ubicada en la planta alta de la Presidencia Municipal, los Regidores del Ayuntamiento Constitucional 2015-2018 dos mil quince, dos mil dieciocho, para efectuar Sesión Pública Extraordinaria de Ayuntamiento No. 01 uno.-----

PRIMER PUNTO:C. Secretario General José de Jesús

Núñez González: Buenos días Señores, vamos a dar inicio a esta Sesión de Ayuntamiento, permitiéndome como primer punto pasar lista de asistencia. C. Presidente Municipal Alberto Esquer Gutiérrez. C. Síndico Municipal C. Matilde Zepeda Bautista. C. Regidores: C. J. Jesús Guerrero Zúñiga. C. María Luisjuan Morales. C. Leopoldo Sánchez Campos. C. Laura Elena Martínez Ruvalcaba. C. Juan Manuel Figueroa Barajas. C. Martha Cecilia Covarrubias Ochoa. C. Ernesto Domínguez López. C. Martha Graciela Villanueva Zalapa. C. Genaro Solano Villalvazo. C. Roberto Mendoza Cárdenas. C. María Eugenia Margarita Vizcaíno Gutiérrez. C. Alan Israel Pinto Fajardo. C. Claudia Murguía Torres. C. Eduardo González Ochoa. C. José Luis Villalvazo de la Cruz. C. Presidente Municipal Alberto Esquer Gutiérrez, reporto a Usted la asistencia de 17 diecisiete, Integrantes de este Ayuntamiento, por lo cual certifico la existencia de quórum legal, para celebrar la Sesión. **C. Presidente Municipal Alberto Esquer Gutiérrez:** Gracias Señor Secretario, muy buenos días. Una vez integrado este Ayuntamiento declaro formalmente instalada esta Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento No. 01 uno, proceda al desahogo de la Sesión Señor Secretario. -----

SEGUNDO PUNTO: Lectura y aprobación del orden del día. -
 PRIMERO.- Lista de asistencia, verificación de quórum e
 instalación de la Sesión. - - - - -
 SEGUNDO.- Lectura y aprobación del orden del día. - - - - -
 TERCERO.- Propuesta designación y en su caso toma de
 protesta del Funcionario Encargado de la Secretaría General
 del Ayuntamiento. Motiva el C. Presidente Municipal Alberto
 Esquer Gutiérrez. - - - - -
 CUARTO.- Propuesta designación y en su caso toma de
 protesta del Funcionario Encargado de la Hacienda Pública
 Municipal. Motiva el C. Presidente Municipal Alberto Esquer
 Gutiérrez. - - - - -
 QUINTO.- Propuesta designación y en su caso toma de
 protesta del Funcionario Encargado de la Contraloría
 Municipal. Motiva el C. Presidente Municipal Alberto Esquer
 Gutiérrez. - - - - -
 SEXTO.- Propuesta de creación e integración de las
 Comisiones Edilicias Permanentes. Motiva el C. Presidente
 Municipal Alberto Esquer Gutiérrez. - - - - -
 SÉPTIMO.- Punto informativo para presentar al Director de
 Seguridad Pública Municipal y al Jefe de la Unidad Municipal
 de Protección Civil y Bomberos. Motiva el C. Presidente
 Municipal Alberto Esquer Gutiérrez. - - - - -
 OCTAVO.- Punto de Acuerdo que instruye y otorga poder al
 Síndico par que ejercite las facultades y atribuciones que le
 confiere el Artículo 52 fracción III de la Ley de Gobierno y la
 Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.
 Motiva la C. Síndico Municipal Matilde Zepeda Bautista. - - - -
 NOVENO.- Iniciativa de Acuerdo que turna a la Comisión
 Edilicia de Reglamentos y Gobernación, la propuesta de
 creación del Reglamento de la Administración Pública
 Municipal de Zapotlán el Grande. Motiva el C. Presidente
 Municipal Alberto Esquer Gutiérrez. - - - - -

DÉCIMO.- Acuerdo Económico que autoriza al C. Presidente Municipal para efectuar pagos recurrentes como son: sueldos, compensaciones, aportaciones al fondo de ahorro, pago de seguro social, aportación a Pensiones del Estado, pago de energía eléctrica, teléfono, combustible y mezcla asfáltica hasta por la cantidad de \$100,000.00 (Cien mil pesos 00/100 m.n.). Motiva la C. Regidora Laura Elena Martínez Ruvalcaba. - - - - -

UNDÉCIMO.- Clausura de la Sesión. - - - - -

C. Secretario General José de Jesús Núñez González:

Señores Regidores está a su consideración el orden del día, si tienen a bien aprobarlo.... **C. Regidor Roberto Mendoza**

Cárdenas: Muchas gracias. Obviamente estando de acuerdo con el orden del día, sí quisiera antes de que se someta a su aprobación hacer algunos comentarios Señor Presidente Municipal, compañeras y compañeros Regidores; la historia de nuestro País está plagada de traiciones y lo traigo a colación porque en la Independencia siempre se reunían en la noche para conspirar y así Álvaro Obregón también se planeó su deceso en una reunión nocturna y la idea es que pues hoy si nos venimos con mucho gusto, por supuesto, es nuestra obligación pero sí creemos y considero en lo personal que no hay ningún asunto tan urgente para efecto de que en la clandestinidad de la noche estemos sesionando, espero de que no vaya a ser la tónica de esta próxima Administración que hoy inicia, porque Usted ya asumió la Presidencia Municipal, no hay vacío de poder, de tal manera que la Sesión podría haberse celebrado a unas horas más adecuadas, insisto, es nuestra obligación y trabajo por supuesto por eso estamos aquí, pero sí me gustaría que únicamente en casos de emergencia, la propia normativa señala que en casos de desastres pudieran celebrarse este tipo de reuniones en la casi madrugada, de tal manera que yo

sí suplicara que en lo próximo nos acoplemos bien a la normalidad y a la propia legalidad para efecto de darle continuidad a los trabajos de esta propia asamblea, gracias.

C. Secretario General José de Jesús Núñez González: ¿Algún otro comentario Señores Regidores?.... De lo contrario vamos a cerrar el punto para su discusión, quienes estén por la afirmativa de aprobarlo, favor de manifestarlo levantando su mano.... **17 votos a favor, aprobado por unanimidad.** - - - - -

TERCER PUNTO: Propuesta designación y en su caso toma de protesta del Funcionario Encargado de la Secretaría General del Ayuntamiento. Motiva el C. Presidente Municipal Alberto Esquer Gutiérrez. **C. Presidente Municipal Alberto Esquer Gutiérrez:** Muchas gracias Secretario. Desahogando el punto número 3 tres, es una de las facultades que me otorga el Ayuntamiento, proponer a consideración de este Honorable Ayuntamiento, el nombramiento como Secretario General de este Gobierno que hoy a las 12 doce de la noche, arranca. Y comentando un poco a lo que comenta el Regidor Roberto Mendoza, creo que no es una reunión clandestina, creo que es una reunión a puertas abiertas, citada a los medios de comunicación y lo que buscamos en esta noche es que tanto el Ayuntamiento de Zapotlán amanezca en las próximas horas con Secretario General, con un Tesorero y con un Contralor que pueda llevar a cabo las funciones de entrega y recepción a partir de las 9 nueve de la mañana. Y en este sentido pongo a consideración: **H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO PRESENTE. Alberto Esquer Gutiérrez, en mi carácter de Presidente Municipal de este H. Ayuntamiento, con fundamento en el artículo 48 fracción V de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, artículos 141, 142 y 143 del Reglamento interior del**

Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, tengo a bien proponer al M.C. Higinio del Toro Pérez para que ocupe el cargo de Secretario General del Ayuntamiento por el periodo constitucional de esta administración pública, 2015-2018, quien cumple con los requisitos señalados en el artículo 62 de la Ley antes referida. Para tales efectos, les presento su Curriculum Vitae: - - - - -

CURRICULUM VITAE HIGINIO DEL TORO PEREZ



1) DATOS PERSONALES

NACIONALIDAD: Mexicana
LUGAR DE NACIMIENTO: Ciudad Guzmán
 Jalisco
EDAD: 43 años
ESTADO CIVIL: Casado
DOMICILIO: Santos Degollado 92 Col. Centro Ciudad Guzmán.
TELEFONO PARTICULAR: 4122811
CELULAR: 341 1127383
CORREO ELECTRÓNICO: hdelt@hotmail.com

2) FORMACION ACADEMICA

PRIMARIA: Colegio Cervantes 1977-1983
SECUNDARIA: Escuela Secundaria Benito Juárez 1983-1986
BACHILLERATO: Miembro de la Primera Generación del CBTIS 226 1986-1989 Especialidad: Administración de Empresas e Informática
PROFESIONAL: Licenciatura en Informática, Instituto Tecnológico de Ciudad Guzmán 1989-1993 Titulación por promedio
POSGRADO: Maestría en Ciencias Computacionales con especialidad en Ingeniería de Software, Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey Campus Morelos 1993-1995 Grado obtenido por promedio y trabajo de investigación de tesis.

CURSOS y DIPLOMADOS

- Instalación de nodos de Internet, dirigido a Internet Services Providers 1998
 - Desarrollo de aplicaciones en HTML 1999, 2001
 Documento obtenido: Constancia
 - Varios cursos en programación para internet 2001-2004
 Documento obtenidos: Constancias
 - Taller de Creación Literaria 100 horas, 2008
 Constancia de la Casa Taller Literario Juan José Arreola
 - Diplomado en periodismo Cultural 60 horas, 2009
 Certificado expedido por la Secretaría de Educación Jalisco y la Secretaría de Cultura de la misma entidad
 - Diplomado en Literatura, Independencia y Revolución 120 horas, 2010-2011
 Certificado de la Secretaría de Educación Jalisco y la Secretaría de Cultura de la misma entidad

Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento No. 1 de fecha 1º de Octubre de 2015

Página 5 de 51

Secretaria General. Ayuntamiento 2015-2018

HTP/ylp/mlrn.

3) HABILIDADES ACADÉMICAS ADICIONALES

-Acreditación del examen TOEFL para el aprendizaje del Inglés

Comprensión escrita

Comprensión hablado y escuchado

Amplias habilidades para redactar, editar y escribir textos y publicaciones de cualquier tipo en español

4) EXPERIENCIA PROFESIONAL DOCENTE:

- Asistente de Investigador. Instituto de Investigaciones Eléctricas, Cuernavaca Morelos 1993-1994.
- Profesor de asignatura (Sistemas Operativos, Informática, Programación) en el CBTIS 162 de Tejalpa Morelos. 1995-1996
- Profesor de la materia Lógica Computacional, de la Maestría en Ciencias Computacionales del Tecnológico de Ciudad Guzmán. 2003-2004
- Conferencista y expositor de Congresos y Semanas Tecnológicas en Zapotlán el Grande, Guadalajara, Tequila en el estado de Jalisco, en México Distrito Federal y en Cuernavaca Morelos

5) EXPERIENCIA LABORAL

Empresario Independiente del Ramo de la Computación con la empresa Soluciones Globales en Computación:

- Instalación de los primeros nodos de acceso a internet, incluso antes de que lo hicieran las grandes empresas transnacionales, en los municipios de Zapotlán el Grande, Zapotiltic, Sayula, San, Gabriel, Tecalitlán y Tamazula. 1998-2004
- Comercialización de equipo y desarrollo de soluciones tecnológicas. 2004-2010
- Distribuidor Master de la Suite de soluciones Contables y Administrativas Contpaq 2010 a la fecha.
-

6) EXPERIENCIA EN EL AREA GUBERNAMENTAL Y POLITICA

- Presidente del Consejo Municipal para la Cultura y las Artes 2011-2013
- Representante de la Agrupación Política Alianza Ciudadana en el sur de Jalisco 2010-2012
- Candidato a la presidencia municipal de Zapotlán el Grande en el 2012
- Regidor presidente de la Comisión Edilicia de Tránsito y Vialidad en el Ayuntamiento 2012-2015 en Zapotlán el Grande.
- Integrante de los Consejos Consultivos de Tránsito y Vialidad, Giros restringidos, Junta de Gobierno de la OPD de la Feria y del Comité de Adquisiciones

*Por lo anteriormente expuesto, les presento el siguiente punto de acuerdo: **ÚNICO.**- Se designe al M.C. Higinio del Toro Pérez para ocupar el cargo de Secretario General del Ayuntamiento 2015-2018, y se proceda a realizar la toma de*

Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento No. 1 de fecha 1º de Octubre de 2015

Página 6 de 51

Secretaria General. Ayuntamiento 2015-2018

HTP/ylp/mlrn.

protesta de Ley. ATENTAMENTE“SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN”“2015, CENTENARIO DE LA TERCERA DECLARACIÓN COMO CAPITAL DEL ESTADO DE JALISCO A CIUDAD GUZMÁN”. Cd. Guzmán, Mpio. De Zapotlán el Grande, Jal., 01 de Octubre del 2015. El Presidente Municipal LIC. ALBERTO ESQUER GUTIERREZ FIRMA” -----

C. Regidor Alan Israel Pinto Fajardo: Gracias, buenos días a todos. En ese sentido y atendiendo lo que dispone la propia Legislación en la materia, el Artículo 62 sesenta y dos, de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, establece claramente cuáles son los requisitos indispensables para ocupar el cargo de Secretario de este Ayuntamiento; entres los cuales destacan en primera instancia ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles. Segundo, no haber sido condenado por delitos dolosos. No ser pariente consanguíneo en línea recta, colateral ni por afinidad hasta cuarto grado. Y cuarto, tener la siguiente escolaridad, el inciso b) de dicha fracción establece que los Municipios en que el Ayuntamiento está integrado por más de 14 catorce Regidores como es el caso, se requiere tener título profesional, por lo que yo solicitaría también que además de que ya le dio lectura a la currícula de quien propone el Presidente Municipal, acreditaran fehacientemente con los requisitos que establece la Legislación. En tal virtud, acompañar el documento idóneo que acredite tener título profesional. Y en el caso de la fracción segunda, pues acreditarlo con el documento que por excelencia es la carta de no antecedentes penales para poder estar en condiciones de conocer el Ayuntamiento que si está cumpliendo con las disposiciones de esta Ley. Por otro lado, también quiero subrayar que hace unos momentos el Presidente Municipal

en su toma de protesta refería que era indispensable que este Gobierno fuera austero, en ese aspecto y en un acto de congruencia yo también quisiera proponer al Pleno de este Ayuntamiento una alternativa que la propia Ley en comento, en su numeral 63 sesenta y tres, párrafo segundo, establece que la Secretaría del Ayuntamiento puede recaer en el Síndico, previa aprobación por mayoría absoluta del Ayuntamiento, sin que por esta responsabilidad perciba el Síndico una prestación económica adicional, ya en otros Gobiernos, ya había la figura de Secretario y Síndico, entonces si estamos tratando de ser congruentes, yo quisiera que sometiéramos aquí a consideración, en aras de ahorrar económicamente en las arcas del Municipio, proponer que la figura del Secretario del Ayuntamiento pudiera llevarla también de forma conjunta nuestro Síndico Municipal, quien es una Abogada, que sí acreditó ser Abogada porque insisto, el Artículo 63 sesenta y tres, lo contempla como una posibilidad, es cuanto. **C. Regidor José Luis Villalvazo de la Cruz:** Gracias. Hubiera sido conveniente para todos nosotros haber tenido el perfil de las personas a quien se está proponiendo, no quiero omitir también de que no tuvimos a la mano y a tiempo la convocatoria del orden del día que hubiera sido conveniente para todos para poder en este momento emitir juicios asertivos. También quiero señalar que faculta el Artículo 48 cuarenta y ocho, aquí al Señor Presidente para designar al Secretario General pero yo considero que en un acto de congruencia también con la democracia que se ha venido señalando con este Gobierno que vamos a manejar, no podemos tomar una decisión de manera, pareciera que va a ser de manera unilateral, que no estamos terminando con ese verticalismo que siempre ha existido en la política tradicional, en ese sentido antes de emitir yo mi voto, sí me gustaría que se considerara también

una terna en la cual pudiéramos tener más opciones y poder rendirles cuentas más claras a la gente que confió en nosotros, que para ella estamos aquí, es cuanto. **C. Regidora Claudia Murguía Torres:** Buenas noches. En el mismo sentido, me sumo al comentario del Regidor José Luis, habría sido lo deseable que con anticipación nos hubieran hecho llegar las constancias correspondientes. Yo estoy a favor de que se nos acredite con los documentos idóneos cada una de las fracciones que señala el Artículo 72 setenta y dos, para efecto de poder estar en posibilidad de emitir un voto en sentido afirmativo o negativo a la propuesta que hoy nos haces Presidente y en ese sentido yo pediría igual que se haga una valoración, que se pueda hacer la propuesta de una terna e incluso pues abonando y apoyando como bien nos lo pediste Presidente hace rato en la toma de protesta, a que las finanzas del Municipio pues se solventen y sea menos onerosa la carga del aparato burocrático para los zapotlenses, dado que la Ley nos lo faculta, que se considere, que la consideren todos, la propuesta que hace el Regidor Alan para que se asuman las funciones de la Secretaría General en la Licenciada Matilde, que ese es otro punto. Que si viene cierto el Artículo 62 sesenta y dos exige el título profesional, no señala un perfil adecuado todos sabemos, quienes hemos estado inmersos en el tema Administrativo Municipal que el perfil adecuado es más el de un Abogado, el de una persona que tenga un poquito más de conocimientos en el tema o en el manejo jurídico, así que me parece idónea. Entonces no me encuentro yo en este momento en la posición de dar un voto afirmativo a su propuesta a lo que no tengo las constancias que la misma Ley exige para poder tomar esa decisión, es cuanto. **C. C. Regidor Roberto Mendoza Cárdenas:** Gracias. El tema que nos ocupa no es un tema menor, los únicos nombramientos

que dependen del propio Ayuntamiento en pleno como aquí nos encontramos representados y representando al pueblo de Zapotlán, son precisamente el Secretario, el Tesorero, el Contralor, en su momento los Jueces Municipales, en su momento los Delegados Municipales, de tal manera que son los únicos nombramientos que dependen de nosotros y aprobar en su momento el organigrama, por eso creo que aquí tenemos que ser todos muy conscientes de la enorme responsabilidad que tenemos al designar los funcionarios a los lugares correctos. Yo creo que una de las propuestas que Usted hizo Presidente, yo le tomé la palabra en su discurso inaugural, fue que sería un Gobierno austero, que tendríamos que ahorrar estamos de acuerdo, que se va a bajar el sueldo, nos lo vamos a bajar muy de acuerdo, de tal manera que la propuesta que hace el Licenciado Alan, creo que es una propuesta congruente, la Licenciada Síndico es una Abogada exitosa, la conocemos es de aquí de nuestra población y yo creo que ella puede ampliamente cumplir con la función de Síndico y de Secretario del Ayuntamiento y con eso ahorraríamos las finanzas que tanto requiere nuestro Municipio. **C. Presidente Municipal Alberto Esquer Gutiérrez:** Escucho con atención lo que acaban de mencionar, creo que el Municipio de Zapotlán con más de 115,000 ciento quince mil habitantes con todo y su población flotante, con más de 150 ciento cincuenta colonias y con la problemática que vive el actual Ayuntamiento, más del 40% cuarenta por ciento de las colonias que tenemos irregulares aun, no estamos para retroceder años, la propia Ley en juntar a un Síndico con un Secretario, lo que marca la Ley que pasando determinado número de habitantes tendremos la posibilidad de tener por separado la Sindicatura y la Secretaría General. Efectivamente vamos a ser un Gobierno austero por eso en posteriores días les presentaré la

reducción de salarios tanto al Presidente Municipal, a los Regidores y a los mandos superiores. También presentaré que se eliminen partidas grandes como el seguro de gastos médicos mayores que le corresponde también a Regidores y al Presidente Municipal. Propondré también quitar la partida asistencial que tienen los Regidores por fracción para poder hacer ayudas a los ciudadanos. Entre muchas cosas que tendremos que hacer, hoy por la noche también voy a turnar a Comisiones Edilicias a Reglamentos, una nueva propuesta de organigrama donde de tener más de 15 quince sueldos como Director, reduciremos la nómina a más de un 30% treinta por ciento. Con ese interés y prevalecer en el tema tanto jurídico como darle certeza de un estado de derecho al Municipio, no creo viable poder separar la Sindicatura de la propia Secretaria, por eso hago un llamado a los Regidores, por eso es la Sesión esta noche y me llama la atención que se sientan sorprendidos con los nombramientos cuando tuve la cortesía política de platicar en varias ocasiones con el Regidor José Luis, con Regidora Claudia y con el Regidor Roberto Mendoza, donde les expuse las personas que iba a nombrar como Secretario, como Tesorero y como Contralor y me comentaban que no había ningún problema. Me extraña que hoy se sientan sorprendidos por el nombramiento, el Señor Higinio tiene trayectoria en el propio Ayuntamiento, fue Regidor, si hubiera tenido antecedentes penales no podía acceder a ser Regidor de la pasada Administración Pública, tiene una Maestría lo que acredita prácticamente, pero si les queda de todos modos alguna duda y tienen alguna desconfianza en el nombramiento, mañana a primera hora tendrán tanto copia de sus títulos como solicitar la constancia de no antecedentes penales, por eso Secretario le pido ponga a consideración de este Cabildo la votación, el nombramiento de la propuesta a Secretario. **C. Regidor José**

Luis Villalvazo de la Cruz: El comentario que yo manejo va en que no manejemos las cosas al vapor y no por un capricho que parezca de su servidor, sino que es una respuesta que tenemos que darle a la gente, el hecho de llegar y que nada más hay una propuesta y que al estilo tradicional donde únicamente se levanta la mano sin considerar más puntos de vista, sin considerar a quienes representamos yo pienso que no me parece lo adecuado, yo no dudo de la capacidad del compañero Higinio porque lo conozco y con todo respeto hice el comentario y pues ojala se tome y si no pues adelante. **C. Presidente Municipal Alberto Esquer Gutiérrez:** Gracias Secretario. Compañero Regidor no son las cosas al vapor, tenemos 4 cuatro meses trabajando una reestructuración, tenemos 4 cuatro meses reestructurando el nuevo Gobierno Municipal, tenemos 4 cuatro meses viendo la problemática que tiene el Gobierno Municipal, no es un tema al vapor es un perfil que lo he cuidado en el nombramiento tanto el del Secretario como el Tesorero como el propio Contralor que pondré a consideración de este Cuerpo Edilicio y no me gusta que se contradiga, si está diciendo que no duda de la capacidad de la propia propuesta para Secretario, pero insisto Secretario que ponga a consideración el voto de la propuesta que hemos hecho esta noche. **C. Regidora Claudia Murguía Torres:** Gracias. Dado que es la primera Sesión de este Cabildo y espero que las posturas hoy asumidas y las actitudes también marquen una pauta para lo que sigue. Dejar claro que no Presidente, no fueron varias reuniones fue una sola reunión, pero es éste el foro idóneo, este es el foro en el que se viene a debatir o en que se viene a poner a consideración la aprobación o la negativa de la propuesta del Secretario, no en las varias reuniones que no fueron varias reuniones, fue una sola reunión hace escasos 5 cinco, 6 seis,

7 siete días donde solo tuviste la cortesía de informarme quien iba a ser o quien pretendías que fuera el Secretario General, pero éste es el espacio y este es el foro para debatirlo, para aprobarlo, para negarlo o para exigir en el caso como lo estamos haciendo o lo estoy haciendo en lo particular, que se nos acredite. Entonces yo espero que no vayas aplicar el mayoriteo y que tomes en consideración la postura nuestra, finalmente estamos representando aquí una fracción edilicia, estamos también representando la voz de los ciudadanos que nos trajeron a este Cabildo en mi caso, en el caso del Regidor Eduardo quien es parte de esta fracción, así que espero que la tónica de esta Sesión y de las próximas no vaya a ser de mayoriteo o no vaya a ser la simulación nada más de que sí vamos a ser incluyentes y vamos a tomar en consideración las posturas como bien nos lo pediste. Entonces aclaro eso, no fueron varias fue una reunión hace escasos 5 cinco días, señalas que tienes 4 cuatro meses trabajando en este tema, pues me gustaría haber estado inmersa desde hace 4 cuatro meses, no, no estuve, entonces por lo tanto en ese sentido es que hoy estoy haciendo mi petición, la sostengo, no estoy en condición de dar un voto favorable a tu propuesta y sí exijo como lo marca la Ley no mañana o si es mañana entonces que se posponga la aprobación del Secretario, así lo marca la Ley, si el día de hoy no es aprobado tienes los días que marca la Ley para proponer una terna y sobre ese término entonces podemos valorar previa información que se nos haga llegar con idoneidad y oportunidad, es cuanto. **C. Regidor Juan Manuel Figueroa Barajas:** Escuchamos hace un momento en el discurso que dio el Señor Presidente que queremos marcar una diferencia de como se ha venido gobernando aquí, yo creo que la responsabilidad que tenemos es muy grande, hablar de cosas al vapor es muy diferente de hablar de

empezar a trabajar de inmediato y eso es lo que queremos hacer nosotros, entonces creo que es algo que se tiene que quedar muy marcado. Segundo, es bien sabido de toda la población la cantidad excesiva de trabajadores innecesarios que tiene el Ayuntamiento, no es algo que ofenda a nadie porque todo mundo lo sabemos y yo creo que no nos podemos ver como un Gobierno cicatero que hoy día se ponga discutir que para poder demostrar que somos congruentes con un Gobierno austero conjuntemos en una persona ambas responsabilidades. Yo creo que es momento que Ciudad Guzmán, las personas que necesita este Ayuntamiento las tenga para que se aplique y se haga bien el trabajo y las que no son necesarias que se vayan, es cuanto.

C. Regidor Alan Israel Pinto Fajardo: Aquí es un tema compañero Regidores de respeto a la legalidad, lo que estamos argumentando nosotros en el uso de la palabra está fundado y motivado lo que dispone la Legislación, incluso vuelvo a citar el Artículo 48 cuarenta y ocho, que te concede la facultad Presidente Municipal para que tú propongas al Órgano de Gobierno, en la primer Sesión de Ayuntamiento los nombramientos de los funcionarios encargados de la Secretaría del Ayuntamiento, también si existe un rechazo como lo está habiendo en este momento de parte del Ayuntamiento, lo conducente será entonces que realices una terna de candidatos para este puesto ya con los documentos acreditados a que hace alusión el Artículo 62 sesenta y dos, para que dentro de los 3 tres días naturales siguientes, el Ayuntamiento proceda la designación. Y establece también esta fracción quinta que si transcurrido ese plazo de los 3 tres días naturales y el Cuerpo Colegiado no ha hecho la elección o se niega la posición de candidatos, entonces sí tú como Presidente puedes expedir inmediatamente el nombramiento pero en este momento existe el rechazo cuando menos de

los Regidores del partido Acción Nacional, del partido Morena y sobre todo de la fracción del PRI, sí quisiera que se atendiera a esa hipótesis que habla la fracción quinta, que se haga la terna correspondiente porque hay rechazo y cuando habla de rechazo del Ayuntamiento no dice de forma absoluta o parcial, dice rechazo del Ayuntamiento, en el momento de que hay un solo miembro del Ayuntamiento está dejando ahí muy puntual la oposición hasta en tanto se acredite con los documentos idóneos. **C. Secretario General José de Jesús Núñez González:** Señores Regidores se cierra el punto para su discusión, quienes estén por la afirmativa de aprobarlo favor de manifestarlo levantando su mano.... **11 votos a favor, 6 votos en contra: C. Regidor Roberto Mendoza Cárdenas. C. Regidor Alan Israel Pinto Fajardo. C. Regidora María Eugenia Margarita Vizcaíno Gutiérrez. C. Regidora Claudia Murguía Torres. C. Regidor Eduardo González Ochoa y el C. Regidor José Luis Villalvazo de la Cruz. Aprobado por mayoría simple. - - - - -**

C. Regidor Roberto Mendoza Cárdenas: Me gustaría sobre todo el cómputo de los votos creo que para eso se requiere mayoría calificada ¿no? son los cargos que dependen del propio Ayuntamiento, porque no revisas o vamos revisando la propia Ley y ya lo determinan. **C. Secretario General José de Jesús Núñez González:** Es mayoría simple y no es uno de los requisitos que establezca mayoría calificada. **C. Regidor Roberto Mendoza Cárdenas:** ¿Por qué no ve en la Ley? y así salimos de dudas, ocupamos la mayor transparencia y legalidad y si es así no hay ningún obstáculo pero que sí quede bien fundado. **C. Secretario General José de Jesús Núñez González:** El Artículo 36 treinta y seis dice: *Se requiere voto favorable de mayoría calificada a los integrantes del Ayuntamiento para 1. Celebrar actos jurídicos y convenios que comprometan al Municipio por un plazo*

*mayor al periodo del Ayuntamiento. 2. Crear Organismos Públicos Descentralizados Municipales o constituir Empresas de participación Municipal mayoritaria. 3. Adquirir bienes inmuebles a título oneroso. 4. Establecer gravámenes sobre bienes que formen parte del Patrimonio Municipal. 5. Desincorporar bienes del dominio público del Municipio. 6. Enajenar bienes inmuebles que forman parte del Patrimonio Municipal. 7. Solicitar al Congreso del Estado cuando hay imposibilidad del Municipio y no exista convenio del Poder Ejecutivo del Estado que asuma una función o servicio público Municipal. 8. Aprobar la concesión de bienes y servicios públicos Municipales de los particulares. 9. Celebrar contratos de fideicomiso público. 10. Los demás casos que señale la presente Ley y otras Leyes. Por lo tanto no establece este punto. **C. Regidor Roberto Mendoza***

Cárdenas: Obviamente estando de acuerdo con lo que Usted dio lectura por supuesto Secretario, yo sí quiero que quede en las Actas correspondientes la gravedad de lo que se está llevando a cabo en este momento, este Ayuntamiento ha enfrentado muchos litigios, trae muchos procedimientos acumulados por muchas Administraciones y hoy gracias a la aplanadora aplicada y al no escuchar la opinión de los demás compañeros Regidores que hicieron uso de la voz, se está aprobando el nombramiento de un Secretario, insisto no tengo nada en contra de su capacidad profesional pero se está aprobando el nombramiento de un Secretario sin cubrir los requisitos que establece la propia Legislación, cuando todos los que estamos aquí presentes fuimos candidatos, todos entregamos documentos para acreditar los diversos requisitos que la propia Legislación en la materia así lo señala y hoy se está aprobando el nombramiento de un Secretario sin que acredite los requisitos que la propia Legislación señala, específicamente el Artículo 61 sesenta y

uno y el Artículo 62 sesenta y dos, que ya le dio lectura el compañero Alan Pinto. Que quede pues sobre la responsabilidad de los que hayan emitido su voto violatorio a la legalidad que hemos señalado porque a lo mejor de ahí podrían agarrarse en algunos litigios algunas personas que en su momento hubiera intereses o puestos al propio Ayuntamiento, es cuanto. - - - - -

Se procede a realizar la toma de protesta

correspondiente: C. Presidente Municipal Alberto Esquer

Gutiérrez: *“C. Higinio del Toro Pérez, Protesta cumplir y en su caso hacer cumplir la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado Libre y Soberano de Jalisco, las Leyes, los Reglamentos y Acuerdos que de una y otra emanen, así como desempeñar leal y eficazmente el cargo de **Secretario General del Gobierno Municipal de Zapotlán el Grande**, que el pueblo le ha conferido, mirando en todo por el bien y prosperidad del Municipio”.*

C. Higinio del Toro Pérez: *“Sí, protesto”.* **C. Presidente Municipal Alberto Esquer Gutiérrez:** *“Si así no lo hiciera que la Nación, el Estado y el Municipio de Zapotlán el Grande, se lo demanden”.* Le solicito Secretario asuma las funciones correspondientes de Secretario General de este Gobierno. **C.**

José de Jesús Núñez González: *Muchísimas gracias y éxito en todas sus funciones.* - - - - -

CUARTO PUNTO: Propuesta designación y en su caso toma de protesta del Funcionario Encargado de la Hacienda Pública Municipal. Motiva el C. Presidente Municipal Alberto Esquer Gutiérrez. **C. Presidente Municipal Alberto Esquer Gutiérrez:** **H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO PRESENTE.** **Alberto Esquer Gutiérrez,** *en mi carácter de Presidente Municipal de este H. Ayuntamiento, con fundamento en el artículo 48 fracción V de la Ley del Gobierno y la Administración Pública*

Municipal del Estado de Jalisco, 141, 142 y 144 del Reglamento interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, tengo a bien proponer a Mtro. En Administración Carlos Agustín de la Fuente Gutiérrez para que ocupe el cargo de Tesorero Municipal del Ayuntamiento por el periodo constitucional de esta administración pública, 2015-2018, quien cumple con los requisitos señalados en el artículo 65 de la Ley antes referida. Para tales efectos, les presento su Curriculum Vitae: - - - - -



CARLOS AGUSTÍN DE LA FUENTE GUTIÉRREZ

ORIGINARIO: Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco.

DOMICILIO ACTUAL: Guadalupe Victoria No. 68, Ciudad Guzmán

CP.: 49000

SEXO: Masculino

ESTADO CIVIL: Casado

No. DE HIJOS: Dos

FECHA DE NACIMIENTO: 21 de Septiembre de 1972

CEDULA PROFESIONAL: 2640652

TELÉFONO: (341) 4122729 y 4120028

CEL: (044) 3411176738

OBJETIVO: Desempeñarme profesionalmente en el sector público o privado, en el área de administración y Finanzas, con entrega y disciplina, siempre dentro de un marco de calidad, ética, mejora continua, con un alto sentido de responsabilidad, todo sustentado en principios y valores morales. Y así contribuir con mis conocimientos y experiencias lograr alcanzar los objetivos, la misión y visión de las Instituciones a las que he pertenecido.

APTITUDES:

- Amplios conocimientos en las áreas de electrónica, Informática, Administración y Finanzas públicas y privadas; aplicados en beneficio del sector agropecuario.
- Conocimiento de técnicas y procedimientos, en la elaboración y control de los presupuestos.
- Capacidad de resolución de los problemas que se presentan en el trabajo, mediante la suma de conocimientos adquiridos en los estudios y la práctica profesional.
- Facilidad en las relaciones interpersonales.
- Alta capacidad de aprendizaje.
- Buena condición física y mental.
- Ético, responsable, disciplinado, apegado a normas, leyes y reglamentos.
- Firmeza en la toma de decisiones.

Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento No. 1 de fecha 1º de Octubre de 2015

Página 18 de 51

Secretaria General. Ayuntamiento 2015-2018

HTP/ylp/mlrn.

ESTUDIOS:

PERIODO	GRADO ACADÉMICO	INSTITUCIÓN
1987-1990	TÉCNICO	Técnico en electrónica, Centro de Bachillerato Tecnológico Industrial y de Servicios No. 226, Cd. Guzmán; Jalisco.
1990-1994	PROFESIONAL	Licenciatura en Informática Administrativa, Instituto Tecnológico de Ciudad Guzmán, Jalisco.
1999-2001	POSTGRADO	Maestría en Administración, Universidad de Guadalajara, Cd. Guzmán, Jal.

HISTORIAL LABORAL:

PERIODO	PUESTO	EMPRESA o INSTITUCIÓN
1995	Jefe "B" de la Sección de Estadística	Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco. (SEFIN)
1996-1997	Jefe "A" de Oficina (Programación y Presupuesto)	Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco. (SEFIN)
1997-2000	Dueño	Persona física con actividad empresarial, RFC: FUGC720921DW7, Ciudad Guzmán, Jalisco.
2001-2015	Representante Legal	Pollos de la Fuente, S.A. de C.V., Ciudad Guzmán, Jalisco.
06-Julio-2000	Nombramiento de Secretario de Mesa de Casilla	Consejo Electoral del Estado de Jalisco, e Instituto Federal Electoral.
06-Julio-2003	Nombramiento de Secretario de Mesa de Casilla	Consejo Electoral del Estado de Jalisco, e Instituto Federal Electoral.
Julio 2004 - Marzo 2007	Director de Recursos Financieros	Secretaría de Desarrollo Rural del Gobierno del Estado de Jalisco (SEDER).
Mayo 2007 – Marzo 2008	Director de Proyectos Especiales	Unión Regional de Porcicultores de Jalisco (URPJ)
Marzo 2010 – Junio 2010	Encargado del Depto. de Patrimonio	Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco
Julio 2010 – Mayo 2013	Jefe del Depto. De Patrimonio	Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco

RECONOCIMIENTOS:

PERIODO	EMPRESA o INSTITUCIÓN
2002	Por su destacada participación en el foro de consulta de reformas a la Ley de Desarrollo Pecuario del Estado, H. Congreso del Estado Comisión de Desarrollo Pecuario. Zapotlán el Grande Jalisco.
2000	Agradecimiento por el Apoyo Brindado a la Administración del Sistema DIF Municipal 1998-2000. Gómez Farias, Jalisco.
1996	Por su valiosa participación en el Torneo de Voleibol S.U.S.P.S.F. Guadalajara, Jalisco.

ASISTENCIA SIN CONSTANCIA:

PERIODO	EMPRESA o INSTITUCIÓN
2009	Foro Internacional Agroalimentario Jalisco 2009 COMPETITIVIDAD Y ASOCIACIONISMO

CONSTANCIAS Y DIPLOMAS:

PERIODO	EMPRESA o INSTITUCIÓN
2012	"Gestión Pública Estratégica", Universidad Autónoma de Guadalajara
2011	"Administración Avanzada", Universidad Autónoma de Guadalajara
2010	Panel de unidad representativa de producción porcícola en el Estado de Jalisco, Realizado dentro del proyecto "ANÁLISIS Y PROSPECTIVA: una herramienta para la toma de decisiones de Política Pública"
2004	Seminario vivencial "Liderazgo de Trascendencia", Lic. Alejandro Reyes, Presidente de la Sociedad Internacional de capacitadores y consultores Empresariales, s.c.
2003	Por su valiosa participación como Secretario de mesa directiva de casilla, durante la jornada electoral Federal del 6 de julio 2003, IFE. México, D.F.
1997	Por su participación en el primer ciclo de conferencias en mercadotecnia, publicidad y técnicas de negociación, MBS multimedios. Ciudad Guzmán, Jalisco.
1995	Como miembro de la XX Generación de Licenciatura en Informática. Ciudad Guzmán, Jalisco.
1995	Como miembro de la XX Generación de Licenciatura en Informática. Ciudad Guzmán, Jalisco.

DESCRIPCION DE LOS ULTIMOS TRABAJOS**DIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS (SEDER)**

LA NATURALEZA DEL TRABAJO.- Realizar básicamente trabajo de dirección, lo cual implica planear, organizar, dirigir y controlar el trabajo de terceros.

RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA.- Responsable de autorizar todos los métodos, sistemas y procedimientos del área de Recursos Financieros.

OBJETIVO GENERAL: Provisionar los recursos financieros a las distintas áreas en tiempo y forma, con el fin de facilitar las acciones que lleva a cabo esta Secretaría.

FUNCIONES:

- Formular el presupuesto anual en coordinación con las diversas Direcciones Generales en base a estrategias, para dar suficiencia a las cadenas Agro productivas.
- Dirigir y supervisar el control presupuestal del gasto corriente y de inversión pública.
- Formular informes periódicos del ejercicio presupuestal por unidad responsable y partida de los recursos financieros autorizados a esta Secretaría.

- Formular y supervisar los estados de cuenta bancarios, la expedición de cheques de acuerdo al presupuesto autorizado de gasto corriente e inversión pública.
- Llevar registro y control de los fondos revolventes, a través de cuentas bancarias autorizadas por la Secretaria de Finanzas.
- Llevar el registro del presupuesto de esta Secretaria, enlazado con el programa que determine la Secretaria de Finanzas y las cadenas Agroproductivas.
- Coordinar y solicitar las transferencias presupuestales ante la Secretaria de Finanzas, cuando así se requieran, a solicitud de las diferentes Unidades responsables.
- Efectuar mensualmente Arqueos a los fondos revolventes de gasto corriente para ser enviados a la Secretaria de Finanzas.
- Proporcionar anticipos de viáticos y pasajes, así como pagos devengados a los servidores públicos de esta Secretaria que se comisionen para tal efecto.
- Coordinar en base al presupuesto, acciones derivadas de los convenios y acuerdos con dependencias tanto federales como municipales.
- Coordinar y tramitar ante la Secretaria de Finanzas, la liberación de los recursos financieros de los diferentes programas de gasto corriente e inversión pública.
- Proporcionar información, datos o la cooperación que le sea requerida oficialmente con la oportunidad debida, por alguna dependencia.

DIRECTOR DE PROYECTOS ESPECIALES (URPJ)

LA NATURALEZA DEL TRABAJO.- Realizar básicamente trabajo de dirección, lo cual implica planear, organizar, dirigir y controlar el trabajo de terceros.

RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA.- Responsable de elaborar proyectos productivos mediante métodos, y procedimientos de Investigación.

OBJETIVO GENERAL: Potencializar los recursos de la Organización con recursos económicos provenientes del Gobierno Federal y Estatal, mediante la elaboración, presentación y aprobación de proyectos productivos.

FUNCIONES:

- Formular y coordinar la Elaboración de proyectos productivos. Entre los que destacan:
 - Proyecto de Inversión “**Fortalecimiento de la Campaña de Aujeszky en el Estado de Jalisco**”.
 - Proyecto de Desarrollo Integral Regional “**CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DE FERROPUESTO PARA ALMACENAMIENTO Y COMERCIALIZACION DE GRANOS Y PASTA DE SOYA**”.
- Dirigir y supervisar por parte de la URPJ, la Construcción y equipamiento del Ferropuerto, que se ubica en la carretera a Penwalt 148, col. El Castillo, Mpio. de el Salto, Jalisco.

ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO DE PATRIMONIO (IPEJAL)

LA NATURALEZA DEL TRABAJO.- Realizar básicamente trabajo de apoyo en planear, organizar, dirigir y controlar el trabajo de terceros.

RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA.- Responsable de autorizar los avances en la regularización (Actualización del inventario, digitalización, control y vigilancia de los predios) propiedad del IPEJAL.

OBJETIVO GENERAL: Proyecto “Control y Resguardo de Inmuebles de IPEJAL”.

METAS:

- Actualización e inventario de los inmuebles.
- Digitalización de las escrituras de los inmuebles.
- Control de la vigilancia de los predios del IPEJAL.

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PATRIMONIO (IPEJAL)

LA NATURALEZA DEL TRABAJO.- Realizar básicamente trabajo de Dirección, lo cual implica planear, organizar, dirigir y controlar el trabajo del personal dependiente de la Jefatura de Patrimonio.

RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA.- Responsable de analizar, organizar, regularizar y resguardar la documentación que ampara el soporte legal de los inmuebles propiedad del IPEJAL.

OBJETIVO GENERAL: Resguardar la integridad física y documental de los bienes inmuebles propiedad del IPEJAL.

FUNCIONES:

- Administrar el saneamiento inmobiliario resguardado del IPEJAL, en sus aspectos legales y técnicos que logren la regularización del patrimonio.
- Saneamiento Hipotecario analizando y estableciendo lineamientos para las cancelaciones de hipotecas de créditos antiguos otorgados por la DIPE y por el Instituto de Bienestar Social.
- Saneamiento, resguardo, protección y vigilancia del patrimonio inmobiliario.
- Control, resguardo y vigilancia de fincas de dación en pago y/o adjudicaciones judiciales que recibe el IPEJAL.

*Por lo anteriormente expuesto, les presento el siguiente punto de acuerdo: **ÚNICO.-** Se designe al Mtro. En Administración Carlos Agustín de la Fuente Gutiérrez para ocupar el cargo de Tesorero Municipal del Ayuntamiento 2015-2018, y se proceda a realizar la toma de protesta de Ley. **ATENTAMENTE “SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN”“2015, CENTENARIO DE LA TERCERA DECLARACIÓN COMO CAPITAL DEL ESTADO DE JALISCO A CIUDAD GUZMÁN”. Cd. Guzmán, Mpio. De Zapotlán el Grande, Jal., 01 de Octubre del 2015. El***

Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento No. 1 de fecha 1º de Octubre de 2015

Página 22 de 51

Secretaria General. Ayuntamiento 2015-2018

HTP/ylp/mlrn.

*Presidente Municipal LIC. ALBERTO ESQUER GUTIERREZ
FIRMA” -----*

C. Regidor Roberto Mendoza Cárdenas: Muchas gracias. El propio Artículo 65 sesenta y cinco, señala que el que vaya a desempeñar el cargo de Tesorero o Encargado de la finanzas, que es una área muy importante aquí en el propio Municipio, debe de otorgar las garantías que señala el Ayuntamiento para responder del ejercicio de sus funciones. La propuesta de su servidor sería que dentro de las garantías que marca la Legislación pudiera presentarse una garantía hipotecaria, al fin y al cabo si va a ser una Administración transparente, honesta y eficiente y eficaz como se ha señalado creo que no hay ningún problema en que pudiera ser una garantía hipotecaria y que sea la garantía portada por el propio funcionario que va a desempeñarlo y que no sea el Ayuntamiento ni de los recursos públicos correspondientes. Está a su consideración esta propuesta en cuanto a las garantías. **C. Presidente Municipal Alberto Esquer Gutiérrez:** La propia Ley no señala que se otorgue una garantía hipotecaria. La propia Ley señala en su Artículo 65 sesenta y cinco, *que la propuesta para ser Encargado de la Hacienda Municipal, debe de otorgar las garantías que señala el Ayuntamiento para responder al ejercicio de sus funciones.* No habla de una garantía hipotecaria, en su momento lo podríamos poner a consideración del propio funcionario pero la Ley no habla de una garantía hipotecaria. **C. Regidor Roberto Mendoza Cárdenas:** Obviamente yo señalé que no hablaba de garantía hipotecaria, eso me queda claro como lo indiqué, pero lo señalaba yo como otra propuesta además abona la transparencia y a la seguridad que debe haber en el manejo de los recursos públicos que son del propio pueblo, del Municipio que nos eligió, el que pudiera ponerse a consideración el que pudiera presentar

una garantía hipotecaria al fin y al cabo si se van a manejar los recursos con transparencia no hay ningún riesgo de afectar ninguna cuestión patrimonial. **C. Regidor Juan Manuel Figueroa Barajas:** Gracias Señor Secretario. No tuve la oportunidad de estudiar Leyes, soy Licenciado en Informática, solamente quisiera dejar asentado que en el punto de acuerdo anterior el Licenciado Roberto Mendoza hizo referencia a sujetarnos estrictamente a la Ley y simplemente me sorprende que ahora esté sugiriendo cosas que no vienen en la Ley entonces creo que tampoco se trata de que perdamos el tiempo en la madrugada, es cuanto. **C. Regidor Roberto Mendoza Cárdenas:** Con todo respeto compañero Regidor venimos a debatir, aquí somos iguales todos, no es mi culpa el que Usted no haya leído esta Ley, es una Ley pública todos tenemos acceso a la propia Ley, yo me comprometo a regalarle un ejemplar, yo señalaba que ésta Ley dice textualmente coincido con el Presidente Municipal: *Otorgar las garantías que le señale el Ayuntamiento para responder del ejercicio de sus funciones.* Pero a esta Ley se le aplica supletoriamente la Legislación Civil tratándose de las garantías, por eso yo hacía esa petición de ponerlo a consideración aquí del Pleno, el que pudiera ser una garantía hipotecaria, o sea, no estoy fuera de la Ley y te voy a regalar un texto para que estemos informados y sepamos las facultades que tenemos y no es perder el tiempo en la discusión, para eso estamos y aquí venimos a debatir. **C. Regidora Claudia Murguía Torres:** Gracias Secretario. En el mismo tenor de mi participación anterior respecto de la aprobación de su encargo como Secretario, de igual manera manifiesto que no me encuentro en condiciones de dar un voto a favor, dado que de igual manera no se están exhibiendo las constancias correspondientes que acrediten las fracciones que enlista el Artículo 65 sesenta y cinco e

insisto y de nueva cuenta vuelvo a solicitar de este Pleno, que al ser ignorada la postura de 3 tres fracciones de 4 cuatro fracciones de este Ayuntamiento pues también está siendo ignorada la voz de los miles de ciudadanos que aquí nos tienen. De verdad Presidente lo invito a que seamos congruentes, a que de verdad haya un entendimiento y que las aportaciones que el día de hoy 3 tres fracciones de 4 cuatro de este Ayuntamiento estamos haciendo sean consideradas. Entonces de nueva cuenta, en el mismo tenor solicito que se acredite con las constancias correspondientes, ahora parece que es imposible, entonces si va a ser mañana, igual que se posponga la aprobación del Encargado de la Hacienda Municipal y me uno a la petición de la garantía hipotecaria que sería la única posibilidad real de quien va a hacer uso y manejo de los recursos públicos que no es cosa menor, pues garantice precisamente su buen cause y además solicitaría aunque no lo estipule la Ley claramente como lo señala el Artículo 65 sesenta y cinco, que en aras de abonar a la transparencia pues previo también el Encargado de la Hacienda se suba a la plataforma del 3X3 tres por tres, que no solo implica la declaración patrimonial sino también la de intereses para poder estar en condiciones de aprobarlo. Y de verdad solicito que sean consideradas nuestras aportaciones porque no solo es nuestra voz, es cuanto. **C.**

Presidente Municipal Alberto Esquer Gutiérrez: Artículo 65 sesenta y cinco; *El funcionario Encargado de la Hacienda Municipal debe de reunir los requisitos: ser ciudadano mexicano por nacimiento en pleno ejercicio de sus derechos y mayor de 21 veintiún años. Fracción segunda: ser persona reconocida con solvencia moral, tener un modo honesto de vivir y la capacidad para desempeñar su cargo. Fracción tercera: tener la siguiente escolaridad, en los Municipios en los que la población sea mayor a 20,000 veinte mil*

habitantes, se requiere tener título profesional en las áreas contables o administrativas con experiencia mínima de un año en las áreas contables o administrativas o con experiencia mínima de un año en materia del servicio público. En los Municipios que la población sea menor a 20,000 veinte mil habitantes, se requiere por lo menos tener certificado de educación media superior. No ser pariente consanguíneo en línea recta colateral por afinidad. Otorgar las garantías que señale el Ayuntamiento para responder al ejercicio de sus funciones y demás que señale la Ley. El funcionario que hoy propongo a consideración de Ustedes, fue Director en la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco, tiene amplio conocimiento en el tema de la Administración Pública y de la Hacienda Municipal. Fue Jefe del Departamento en Pensiones del Estado de Jalisco y fue Director Administrativo en otra Dependencia del Gobierno del Estado de Jalisco como es la Secretaría de Desarrollo Rural. Aquí acreditamos con la documentación oficial su constancia que acredita ser titulado en la Maestría en el área correspondiente con toda la documentación, se la dejaré Regidora en unos segundos en su lugar para que pueda acreditar, con estamos dando completa fundamentación y documentación al nombramiento que hoy propongo como Encargado de la Hacienda Municipal, es cuanto Secretario y le solicito ponga a consideración el nombramiento del Tesorero. **C. Regidor José Luis Villalvazo de la Cruz:** No soy Contreras eh soy Villalvazo pero creo que tenemos que tomar decisiones responsables y en ese sentido tengan la seguridad de que el hecho de que pareciera que me estoy nada más oponiendo, no es así. Aquí la situación está en que a nuestros representados debemos de hablarles con honestidad y con transparencia, yo sigo proponiendo que por salud del mismo Ayuntamiento se proponga una terna porque

entonces pareciera que seguimos actuando con unilateralidad, con un verticalismo que quisiéramos que ya terminara, pareciera hasta como un pago de favores, insisto es por salud del mismo Ayuntamiento, el hecho de que haya 2 dos o más propuestas, no dudamos de la capacidad de los compañeros que a lo mejor en la misma votación cuando se dicen esas propuestas recae sobre ellos mismos, en ese sentido va mi participación. **C. Regidor Alan Israel Pinto Fajardo:** Lamento mucho que pareciera que hay un desprecio al Ayuntamiento y cuando digo Ayuntamiento me estoy refiriendo a todos los que lo integramos. Se habla en abstracto, no hablo en particular, porque Usted Presidente nos está haciendo las propuestas dando lectura a una ficha curricular de sus candidatos que propone para los cargos, pero dice un refrán: que el papel aguanta eso y más, nosotros necesitamos que en base a lo que la Ley contempla se acredite así como acreditamos todos los que estamos aquí presentes nuestro registro como candidatos a Regidores a ante la Instancia Electoral. De esa misma manera se acreditan los requisitos de los que van a ocupar el cargo de Tesorero, yo no entiendo por qué la premura de acelerar todo esto o por qué no acompañar los documentos que son tan sencillos, se le puede poner ahí, decir que Usted fue hasta el Presidente del Banco de México, yo no lo dudo pero creo que en aras de acreditar esto necesitamos demostrarlo con elementos de convicción, con pruebas documentales, constancias para estar en condiciones de emitir una opinión con elementos de valoración Presidente. Pues yo si pediría que a partir de hoy pues no hicimos mal, que no iniciemos con esa imposición, con esa falta de sensibilidad de querer aprobar los puntos por mayoría aunque con eso implique que brinquemos lo que la Ley establece, por encima de todo está la legalidad. Y por último quiero decir Presidente que en este

País hace muchos años los imperios ya terminaron, el único imperio que aquí puede prevalecer es el imperio de la Ley Presidente, es cuanto. **C. Secretario General Higinio del Toro Pérez:** Señores Regidores, quienes estén por la afirmativa favor de manifestarlo levantando su mano.... **11 votos a favor, 5 votos en contra: C. Regidor Roberto Mendoza Cárdenas. C. Regidora María Eugenia Margarita Vizcaíno Gutiérrez. C. Regidor Alan Israel Pinto Fajardo. C. Regidora Claudia Murguía Torres. C. Regidor Eduardo González Ochoa. 1 voto se abstiene: C. José Luis Villalvazo de la Cruz. Aprobado por mayoría simple. - - - -**

C. Regidor Roberto Mendoza Cárdenas: Si puede ser antes o después de la propuesta el tema que había propuesto yo sobre la garantía, para que no se nos olvide. - - - - -

Se procede a realizar la toma de protesta

correspondiente: C. Presidente Municipal Alberto Esquer Gutiérrez: “ C. Carlos Agustín de la Fuente Gutiérrez, Protesta cumplir y en su caso hacer cumplir la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado Libre y Soberano de Jalisco, las Leyes, los Reglamentos y Acuerdos que de una y otra emanen, así como desempeñar leal y eficazmente el cargo de **Tesorero Municipal**, que el pueblo le ha conferido, mirando en todo por el bien y prosperidad del Municipio”. **C. Carlos Agustín de la Fuente Gutiérrez:** “Sí, protesto”. **C. Presidente Municipal Alberto Esquer Gutiérrez:**“Si así no lo hiciera que la Nación, el Estado y el Municipio de Zapotlán el Grande, se lo demanden”. Le solicito hacerse cargo de la Hacienda Municipal de la Tesorería a partir de este momento, felicidades. - - - - -

C. Presidente Municipal Alberto Esquer Gutiérrez: Con todo gusto Regidor platicaré con el Regidor en funciones y en la próxima Sesión de Cabildo le señalaré qué pondremos

como garantía para el Ayuntamiento. - - - - -

QUINTO PUNTO: Propuesta designación y en su caso toma de protesta del Funcionario Encargado de la Contraloría Municipal. Motiva el C. Presidente Municipal Alberto Esquer Gutiérrez. **C. Presidente Municipal Alberto Esquer Gutiérrez: H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO PRESENTE. Alberto Esquer Gutiérrez, en mi carácter de Presidente Municipal de este H. Ayuntamiento, con fundamento en el artículo 48 fracción V de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, artículos 141 del Reglamento interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, tengo a bien proponer la ratificación de la Lic. Alejandra Cárdenas Nava para que ocupe el cargo de Contralora Municipal del Ayuntamiento por el periodo constitucional de esta administración pública, 2015-2018, quien cumple con los requisitos señalados en el artículo 82 de la Ley antes referida. Para tales efectos, les presento su Curriculum Vitae: L. C. P. ALEJANDRA CÁRDENAS NAVA**

FORMACION ACADEMICA

- *Licenciatura en Contaduría, Instituto Tecnológico de Ciudad Guzmán Jalisco.*
- *Especialidad en impuestos, Generación 1998-2003, Cedula Profesional 3979083.*

EXPERIENCIA PROFESIONAL

- *Contralor Municipal del H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande Jalisco - Administración 2012-2015 Presidente Municipal, Lic. José Luis Orozco Sánchez Aldana*
- *Contralor Municipal del H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande Jalisco - Administración 2007-2009 Presidente Municipal Ing. Dagoberto Moreno Leal.*
- *Administración 2010- Septiembre 2012 Presidente Municipal Lic. Anselmo Ábrica Chávez.*
- *Asesor Contable, Fiscal y Auditor, de diferentes empresas desde 2005 a la actualidad.*
- *Universidad de Guadalajara, Centro Universitario del Sur en el Departamento de Finanzas, con el cargo de de Jefe de la Unidad de Nóminas en el periodo 2004 al 2005.*
- *Instituto Mexicano del Seguro Social, Sub Delegación Cd. Guzmán en el Departamento de Auditoría a Patrones, como Auditor en el periodo mayo del 2003 a Octubre del 2004.*

Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento No. 1 de fecha 1º. de Octubre de 2015

Página 29 de 51

Secretaria General. Ayuntamiento 2015-2018

HTP/ylp/mlrn.

EXPERIENCIA PRE-PROFESIONAL

- *Caja solidaria San Gabriel, como auxiliar de crédito, periodo 1997-1998*
* *Sanatorio San José de Cd. Guzmán, como auxiliar administrativo periodo 1998- 2002.*
- *Hardland Corporation S.A. de C.V., como Contador periodo 2002-2003*

OTROS

- *Actualización fiscal 2007-2012*
- *Congreso regional de contralores 2010.*

*Por lo anteriormente expuesto, les presento el siguiente punto de acuerdo: **ÚNICO.-**Se designe a la Lic. Alejandra Cárdenas para ocupar el cargo de Contralora Municipal del Ayuntamiento 2015-2018, y se proceda a realizar la toma de protesta de Ley. **ATENTAMENTE “SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN”“2015, CENTENARIO DE LA TERCERA DECLARACIÓN COMO CAPITAL DEL ESTADO DE JALISCO A CIUDAD GUZMÁN”. Cd. Guzmán, Mpio. De Zapotlán el Grande, Jal., 01 de Octubre del 2015.El Presidente Municipal LIC. ALBERTO ESQUER GUTIERREZ FIRMA”** -----*

C. Regidora Claudia Murguía Torres: En el mismo sentido aunque parezca estéril e innumerables repeticiones, solicito que se acrediten con las constancias correspondientes los requisitos que marcan tanto la Ley como el Reglamento Interno en su Artículo 80 ochenta y no paso en señalar mi admiración por la decisión que hoy se toma de ratificar a la Licenciada Alejandra, no hay un tema personal de cuestionar su función, sino que me extraña que Usted siendo uno de los principales personajes en señalar la deficiencia de los funcionarios de primer nivel de la Administración que hace unos momentos terminó, decida ratificarla, precisamente Usted que fue tan crítico en señalar la deficiencia y el mal trabajo de los funcionarios de primer nivel de la Administración que pasa, que hoy se tome la decisión de ratificarse y no quiero dejar pasar ese comentario e insisto en

innumerables repeticiones pues solicito que se acredite con las constancias correspondientes, es cuanto. **C. Presidente Municipal Alberto Esquer Gutiérrez:** Cabe mencionar compañera Regidora que el Artículo 80 ochenta, no hace referencia a la Contraloría Municipal. **C. Regidora Claudia Murguía Torres:** Del Reglamento Interior del Ayuntamiento no de la Ley, es cuanto. **C. Secretario General Higinio del Toro Pérez:** Señores Regidores se pone a consideración la propuesta de la C. Alejandra Cárdenas Nava como Contralora Municipal, quienes estén por la afirmativa favor de manifestarlo levantando su mano.... **11 votos a favor, 6 votos en contra: C. Regidor Roberto Mendoza Cárdenas. C. Regidor Alan Israel Pinto Fajardo. C. Regidora María Eugenia Margarita Vizcaíno Gutiérrez. C. Regidora Claudia Murguía Torres. C. Regidor Eduardo González Ochoa y el C. Regidor José Luis Villalvazo de la Cruz. Aprobado por mayoría simple. - - - - -**

Se procede a realizar la toma de protesta

correspondiente: C. Presidente Municipal Alberto Esquer Gutiérrez: “C. Alejandra Cárdenas Nava, Protesta cumplir y en su caso hacer cumplir la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado Libre y Soberano de Jalisco, las Leyes, los Reglamentos y Acuerdos que de una y otra emanen, así como desempeñar leal y eficazmente el cargo de **Contralora Municipal**, que el pueblo le ha conferido, mirando en todo por el bien y prosperidad del Municipio”. **C. Alejandra Cárdenas Nava:** “Sí, protesto”. **C. Presidente Municipal Alberto Esquer Gutiérrez:** “Si así no lo hiciera que la Nación, el Estado y el Municipio de Zapotlán el Grande, se lo demanden”. Le pido cumpla el cargo de Contralora Municipal y felicidades. - - - - -

SEXTO PUNTO: Propuesta de creación e integración de las Comisiones Edilicias Permanentes. Motiva el C. Presidente

Municipal Alberto Esquer Gutiérrez. **C. Presidente Municipal Alberto Esquer Gutiérrez: H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO PRESENTE. ALBERTO ESQUER GUTIÉRREZ,** en mi carácter de Presidente Municipal de este H. Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 y 77 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 27, 28 y 41 fracción I de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 3, 37, 38, 40, 41, 42, 43, 86 punto 2, 87 punto 1, fracción I, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, me permito presentar a consideración de este H. Ayuntamiento en Pleno, **propuesta de creación e integración de las Comisiones Edilicias Permanentes,** con base en la siguiente:

EXPOSICION DE MOTIVOS I. El artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, dispone que los estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio Libre; así mismo señala que éste será autónomo gobernado por un Ayuntamiento de elección popular; los municipios están investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley. II. El artículo 27 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, establece que los Ayuntamientos, para el estudio, vigilancia y atención de los diversos asuntos que les corresponda conocer, deben funcionar mediante comisiones, de igual manera se estipula que los ediles pueden eximirse de presidir comisiones, pero cada munícipe debe estar integrado por lo menos a dos comisiones, en los términos de la reglamentación respectiva y que en los Ayuntamientos que

tengan quince ediles o más, las comisiones permanentes siempre son colegiadas. III. Así mismo, el Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, en numeral 42 de manera literal señala lo siguiente: **“Artículo 42.- 1.-** Las comisiones edilicias permanentes se integran con los munícipes que propone el Presidente Municipal y son aprobados por el Ayuntamiento en su primera sesión.” IV. Atendiendo a los dispositivos legales ya referidos, se propone la creación e integración de las Comisiones Edilicias Permanentes, en los términos de la tabla que se adjunta a continuación. Por lo anteriormente fundado y motivado, propongo a Ustedes el siguiente: **RESOLUTIVO:** Primero.- Se aprueba la integración de las Comisiones Edilicias Permanentes. Segundo.- Publíquese el presente acuerdo en la Gaceta Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco. **ATENTAMENTE SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN “2015, CENTENARIO DE LA TERCERA DECLARACIÓN COMO CAPITAL DEL ESTADO DE JALISCO A CIUDAD GUZMÁN”.** Cd. Guzmán, Mpio. De Zapotlán el Grande, Jal., 01 de Octubre del 2015. LIC. ALBERTO ESQUER GUTIÉRREZ Presidente Municipal **FIRMA”** - - - - -

FRACCIÓN	COMISIÓN	REGIDOR PRESIDENTE	REGIDOR VOCAL 1	REGIDOR VOCAL 2	REGIDOR VOCAL 3	REGIDOR VOCAL 4
I	AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO	Ernesto Domínguez López	Laura Elena Martínez Ruvalcaba	Alan Israel Pinto Fajardo	Juan Manuel Figueroa Barajas	
II	CALLES, ALUMBRADO PÚBLICO Y CEMENTERIOS	Eugenia Margarita Vizcaíno Gutiérrez	Ernesto Domínguez López	Genaro Solano Villalvazo		
III	CULTURA, EDUCACIÓN Y FESTIVIDADES CÍVICAS	Juan Manuel Figueroa Barajas	Genaro Solano Villalvazo	Martha Graciela Villanueva Zalapa	José Luis Villalvazo de la Cruz	
IV	DEPORTES, RECREACIÓN Y ATENCIÓN A LA JUVENTUD	Genaro Solano Villalvazo	María Luisjuan Morales	Eduardo González Ochoa		
V	DERECHOS HUMANOS, DE EQUIDAD DE GÉNERO Y ASUNTOS INDÍGENAS	Roberto Mendoza Cárdenas	Eugenia Margarita Vizcaíno Gutiérrez	Genaro Solano Villalvazo	Martha Graciela Villanueva Zalapa	Martha Cecilia Covarrubias Ochoa

VI	DESARROLLO ECONÓMICO Y TURISMO	Juan Manuel Figuera Barajas	Laura Elena Martínez Ruvalcaba	Eugenia Margarita Vizcaíno Gutiérrez	J. Jesús Guerrero Zúñiga	
VII	DESARROLLO HUMANO, SALUD PÚBLICA E HIGIENE Y COMBATE A LAS ADICCIONES	Leopoldo Sánchez Campos	Eugenia Margarita Vizcaíno Gutiérrez	Martha Cecilia Covarrubias Ochoa		
VIII	ESPECTÁCULOS PÚBLICOS E INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.	Martha Graciela Villanueva Zalapa	Juan Manuel Figuera Barajas	Alan Israel Pinto Fajardo	Ernesto Domínguez López	
IX	ESTACIONAMIENTOS	Martha Cecilia Covarrubias Ochoa	Roberto Mendoza Cárdenas	Claudia Murguía Torres	Matilde Zepeda Bautista	
X	HACIENDA PÚBLICA Y DE PATRIMONIO MUNICIPAL	Laura Elena Martínez Ruvalcaba	J. Jesús Guerrero Zúñiga	Roberto Mendoza Cárdenas	Claudia Murguía Torres	Matilde Zepeda Bautista
XI	JUSTICIA	Alan Israel Pinto Fajardo	Leopoldo Sánchez Campos	Matilde Zepeda Bautista		
XII	LIMPIA DE ÁREAS VERDES, MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGÍA	José Luis Villalvazo de la Cruz	Eugenia Margarita Vizcaíno Gutiérrez	Leopoldo Sánchez Campos	Martha Cecilia Covarrubias Ochoa	
XIII	DESARROLLO AGROPECUARIO E INDUSTRIAL	J. Jesús Guerrero Zúñiga	Eduardo González Ochoa	Martha Cecilia Covarrubias Ochoa		
XIV	MERCADOS Y CENTRALES DE ABASTOS	Martha Graciela Villanueva Zalapa	Leopoldo Sánchez Campos	Eduardo González Ochoa		
XV	OBRAS PÚBLICAS, PLANEACIÓN URBANA Y REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA	J. Jesús Guerrero Zúñiga	María Luisjuan Morales	Roberto Mendoza Cárdenas	José Luis Villalvazo de la Cruz	Claudia Murguía Torres
XVI	PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y VECINAL	María Luisjuan Morales	Claudia Murguía Torres	Laura Elena Martínez Ruvalcaba	Alan Israel Pinto Fajardo	Martha Graciela Villanueva Zalapa
XVII	SEGURIDAD PÚBLICA Y PREVENCIÓN SOCIAL	Alberto Esquer Gutiérrez	Roberto Mendoza Cárdenas	J. Jesús Guerrero Zúñiga	Eduardo González Ochoa	
XVIII	TRÁNSITO Y PROTECCIÓN CIVIL	María Luisjuan Morales	Alan Israel Pinto Fajardo	Laura Elena Martínez Ruvalcaba	Genaro Solano Villalvazo	
XIX	RASTRO	Eduardo González Ochoa	Juan Manuel Figuera Barajas	Leopoldo Sánchez Campos		
XX	REGLAMENTOS Y GOBERNACIÓN	Matilde Zepeda Bautista	José Luis Villalvazo de la Cruz	Ernesto Domínguez López		
XXI	ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	Claudia Murguía Torres	Matilde Zepeda Bautista	María Luisjuan Morales	José Luis Villalvazo de la Cruz	Ernesto Domínguez López

C. Regidor Roberto Mendoza Cárdenas: Primero comentar una propuesta si me permiten; Señor Presidente, vemos que donde los compañeros que representamos fracciones edilicias diferentes al partido mayoritario, donde presidimos, hay mayoría de los demás compañeros y en las otras Ustedes traen mayoría, pero no importa, así trabajaremos, nomás lo señalo que sí me salta ese tema de que no hay mucha equidad pero venimos a trabajar. Nomás quisiera hacer un comentario; solicitarle siempre y cuando esté de acuerdo el Maestro José Luis Villalvazo de la Cruz, el que pudiéramos hacer una permuta, el área de Limpia de Áreas Verdes, Medio Ambiente y Ecología que pudiera presidirla la compañera Eugenia Margarita Vizcaíno Gutiérrez, por la sencilla razón de que ella representa los intereses políticos de la ciudadanía del partido Verde Ecologista y aquí está en la propuesta que ella preside Calles, Alumbrado Público y Cementerios y la idea es que fuera acorde que es nuestra única Regidora que viene del Verde Ecologista y si tuviera a bien siempre y cuando esté de acuerdo pero nosotros no queremos polemizar en ese aspecto, pudiéramos hacer esa permuta.

C. Presidente Municipal Alberto Esquer Gutiérrez: Cabe mencionar que también por dialogo y cortesía política, me reuní con los diferentes grupos edilicios, con la Regidora Claudia Murguía, con el Regidor Roberto Mendoza y con el Regidor el Maestro José Luis Villalvazo, en donde ellos me solicitaron a nombre de los demás compañeros estar en estas Comisiones Edilicias. El Maestro José Luis, él me pidió poder participar como Presidente en la Comisión de Ecología, yo no tengo mayor problema si el Señor Regidor está de acuerdo en permutar con la Regidora el cambio por mí no hay inconveniente, lo comento porque con antelación me reuní con cada uno de los grupos Edilicios y conforme Ustedes me lo solicitaron en las diferentes

Presidencias, son las que están puestas en esta propuestas que estamos presentando al momento, son su servidor, Regidor no hay ningún problema, sería ponerlo a consideración del Regidor Maestro José Luis Villalvazo, es cuanto Señor Secretario. **C. Regidor José Luis Villalvazo de la Cruz:** Gracias. Nada más para confirmar que me interesa quedarme con la Presidencia en ese espacio, sin más comentarios. **C. Regidora Claudia Murguía Torres:** Gracias Secretario. En efecto como lo comenta el Presidente, en la reunión que tuvimos hace algunos días me hizo la mención sobre en cuáles Comisiones me gustaría participar, recuerdo perfectamente que en lo que corresponde al Regidor que me acompaña en la fracción Eduardo González, mencioné cualquiera menos la que está presidiendo que es la de Rastro, mencioné Tránsito y Protección Civil dado que es un campo que él ya conoce, así que estaría solicitando de ser posible pudiera permutarse dado que ha sido su perfil y ha tenido experiencia en ese sentido ya en Administraciones Municipales, pudiera permutarse el Regidor Eduardo González Ochoa de presidir Rastro a presidir Tránsito y Protección, en honor a esa plática que sostuvimos y que señalo categóricamente en ese momento no fue la solicitud que él presidiera Rastro. **C. Secretario General Higinio del Toro Pérez:** Señores Regidores sino hay más comentarios vamos a cerrar el punto, si me permiten con una aclaración solo para que quede en las grabaciones en el dictamen hay un error en los nombres cuando aparece la Regidora, lo correcto es: Martha Graciela Villanueva Zalapa, el dictamen cuando se entregue a Secretaría tendrá las correcciones, sino para que quede debidamente grabado, una disculpa C. Regidora. **C. Presidente Municipal Alberto Esquer Gutiérrez:** Cabe mencionar y lo hago públicamente, que por decisión de su servidor, con las facultades que la Ley me

prevé en mi carácter de Presidente Municipal de Zapotlán el Grande, decidí que la Comisión de Obras Públicas, una de las Comisiones más cuestionadas, una de las Comisiones que se tendrá transparencia en el manejo de estas áreas, decidí no tener mayoría, si Ustedes analizan la Comisión de Obras Públicas la oposición tiene la mayoría encabezada por Roberto Mendoza, el Señor José Luis Villalvazo y la Licenciada Claudia Murguía Torres, son 3 tres votos por 2 dos, del grupo Edificio que presidimos nosotros por el Presidente José de Jesús Guerrero y la Regidora María Luisjuan Morales, lo hago con toda precisión para que se pueda llevar a cabo, hay una supervisión a fondo en la transparencia de los manejos, licitaciones, obras que se puedan llevar en todo el trabajo de Obras Públicas, le cedo la mayoría, con la facultad que esta Presidencia me da para que pueda haber un apego a la legalidad y le solicito a los compañeros Regidores se metan a fondo en esta Comisión para llevar a cabo todo apegado a la Ley con la mayor transparencia que nos marca la Ley de Obra Pública en el Estado, es cuanto. **C. Regidor Roberto Mendoza Cárdenas:** Muchas gracias. Y obviamente agradeciendo la cortesía en la reunión que tuvimos hace 2 dos, 3 tres días, el martes, sobre la integración de las Comisiones, en su momento yo sí planteé que la de Ecología fuera para la compañera Eugenia Margarita, nomás para que quede muy claro, porque no quiero que después se diga que no lo puse sobre la mesa. Y sí me gustaría que se le diera respuesta a la compañera Regidora Claudia, donde señala su inconformidad en cuanto a la de Rastro, yo creo que si hay voluntad política se pueden hacer muchas cosas. **C. Regidora Claudia Murguía Torres:** Gracias Secretario. Sí, solicitaría la misma cortesía y la misma atención que se tuvo a la solicitud del Regidor de poner a consideración que finalmente quienes son los

involucrados, pues en este sentido igual se y haga, con independencia de que me queda claro que es tú facultad Presidente, pero bueno, finalmente lo pusiste a consideración y ya se dio ahorita una circunstancia, entonces sí me gustaría que por favor lo consideres, no es el perfil el del Regidor Eduardo González en Rastro, su perfil es específicamente en el tema de Tránsito que va de la mano con Protección Civil, creo que abonan a la labor de la Comisión que va a presidir, que esté en una área que él maneja, que él conoce, a que esté en una que no ha manejado y que no conoce. **C.**

Presidente Municipal Alberto Esquer Gutiérrez: No se aprueba. **C. Secretario General Higinio del Toro Pérez:** Señores Regidores si no hay más comentarios se cierra en punto en su discusión, quienes estén por la afirmativa sírvanlo expresar lo levantando su mano.... **16 votos a favor. 1 voto en contra: C. Regidor Eduardo González Ochoa, aprobado por mayoría calificada. - - - - -**

SÉPTIMO PUNTO: Punto informativo para presentar al Director de Seguridad Pública Municipal y al Jefe de la Unidad Municipal de Protección Civil y Bomberos. Motiva el C. Presidente Municipal Alberto Esquer Gutiérrez. **C. Presidente Municipal Alberto Esquer Gutiérrez:** Quiero compartir con Ustedes compañeros Regidores de las áreas que en punto de las 12 doce de la noche se tomó el mando; tomé la decisión de ratificar como Director de Seguridad Pública al C. David Saldaña por los resultados que ha mostrado en los últimos 7 siete meses que él arribó al Municipio y principalmente por la ejecución de los Programas Federales de Seguridad Pública y SUBSEMUN. Quiero comentarles que en días pasados estuve en el Consejo de Seguridad Pública en el Estado de Jalisco, con presencia del Fiscal del Estado y una de las Corporaciones que en los últimos 6 seis meses se ha regularizado más para estar

acorde al Consejo Nacional de Seguridad Pública, el Consejo Estatal de Seguridad Pública, es la Corporación de Policía de Zapotlán el Grande. Hoy todos los elementos de Seguridad Pública en Zapotlán están registrados ante el Consejo Nacional de Seguridad Pública y el 95% noventa y cinco por ciento, de los elementos tienen aprobada la prueba de control de confianza. Alrededor entre 15 quince y 20 veinte elementos, está en trámite, la aprobación de la prueba de control de confianza, así como ratifiqué tanto en el CISEN como en la Fiscalía el expediente, el comportamiento y las pruebas de control de confianza del C. David Saldaña, por lo cual tomé la decisión de ratificarlo y ponerlo al mando de la Seguridad Pública a partir de las 12 doce de noche de este día 1° primero de Octubre. De igual manera con el trabajo realizado en campo del Señor Alberto Gutiérrez, he decidido nombrarlo Encargado de Protección Civil en el Municipio, es un hombre responsable que trae carrera en la propia área del Departamento de Protección Civil, él ya viene desempeñándose ahí con cargos de menos nivel, conoce la Corporación, conoce los elementos, conoce el trabajo de Protección Civil en el Municipio y he decidido nombrarlo en punto de las 9 nueve de la mañana, el Secretario General que ha sido aprobado el día de hoy, empezará a dar nombramientos correspondientes, es cuanto Señor Secretario. **C. Secretario General Higinio del Toro Pérez:** Señores Regidores por tratarse de un punto informativo se continúa con el desahogo de la Sesión. - - - - -

OCTAVO PUNTO: Punto de Acuerdo que instruye y otorga poder al Síndico par que ejercite las facultades y atribuciones que le confiere el Artículo 52 fracción III de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. Motiva la C. Síndico Municipal Matilde Zepeda Bautista. **C. Síndico Municipal Matilde Zepeda Bautista:**

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO PRESENTE. MATILDE ZEPEDA BAUTISTA, en mi carácter de Síndico de este H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, en uso de las facultades que me confieren los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en uso de las facultades que me confieren el artículo 41 fracción III, 53 fracción II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, y demás relativos del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, me permito presentar a consideración de este H. Ayuntamiento en Pleno la presente **INICIATIVA QUE INSTRUYE AL SÍNDICO DEL AYUNTAMIENTO REPRESENTAR AL MUNICIPIO EN TODAS LAS CONTROVERSIAS O LITIGIOS EN QUE ÉSTE SEA PARTE,** con base en la siguiente: **EXPOSICION DE MOTIVOS:** I. Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 115 fracción I establece que cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa integrado por un Presidente Municipal y el número de regidores y síndicos que la Ley determine. La competencia que esta Constitución otorga al gobierno municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre este y el gobierno del Estado. II. Que la Constitución Política del Estado de Jalisco en su artículo 86 cuarto párrafo establece que le corresponde al Síndico la representación jurídica del municipio, acatando en todos los casos las decisiones del Ayuntamiento. III. Por su parte el artículo 52 fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, establece como una obligación del Síndico representar al Municipio, previa aprobación del Ayuntamiento, en todas las controversias o

litigios en que éste sea parte, sin perjuicio de la facultad que tiene el Ayuntamiento para designar apoderados o procuradores especiales. IV. Toda vez y como se desprende de los documentos de entrega y recepción de la administración pública municipal, existen diversos litigios ante distintos tribunales tanto de fuero común como federal, en los que el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, es parte, motivo por el cual es preciso que se realicen los comunicados del cambio de representante legal por parte del Municipio con motivo del inicio del periodo constitucional de este Ayuntamiento 2015-2018 y no se deje a nuestro representado en un estado de indefensión por la falta de representación legal. Por lo anteriormente fundado y motivado, me permito elevar a su consideración el siguiente: **RESOLUTIVO: ÚNICO.-** Se faculta a la Lic. Matilde Zepeda Bautista en su calidad de Síndico del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, para que represente al Municipio en todas las controversias o litigios en que éste sea parte en los términos establecidos en el artículo 52 fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, como apoderado general judicial con las atribuciones contenidas en el artículo 2207 del Código Civil del Estado de Jalisco y como apoderado especial en los términos de los artículos 121 y 124 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios y demás relativos y aplicables de la Ley Federal del Trabajo. **ATENTAMENTE SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN“ 2015, CENTENARIO DE LA TERCERA DECLARACIÓN COMO CAPITAL DEL ESTADO DE JALISCO A CIUDAD GUZMÁN”.** Cd. Guzmán, Mpio. De Zapotlán el Grande, Jal., 01 de Octubre del 2015. LIC. MATILDE ZEPEDA BAUTISTASÍNDICO MUNICIPAL FIRMA”- - - - -

C. Secretario General Higinio del Toro Pérez: Señores

Regidores está a su consideración la propuesta.... Si no hay comentario vamos a cerrar el punto para su votación, quienes están por la afirmativa favor de expresarlo levantando su mano.... **17 votos a favor, aprobado por unanimidad. - - -**

NOVENO PUNTO: Iniciativa de Acuerdo que turna a la Comisión Edilicia de Reglamentos y Gobernación, la propuesta de creación del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Zapotlán el Grande. Motiva el C. Presidente Municipal Alberto Esquer Gutiérrez. **C. Presidente Municipal Alberto Esquer Gutiérrez: H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO PRESENTE. ALBERTO ESQUER GUTIÉRREZ,** en mi carácter de Presidente Municipal de este H. Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 y 77 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 41 fracción I de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 86 punto 2, 87 punto 1, fracción I, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, me permito presentar a consideración de este H. Ayuntamiento en Pleno, **INICIATIVA DE ACUERDO QUE TURNA A LA COMISIÓN EDILICIA DE REGLAMENTOS Y GOBERNACIÓN, LA PROPUESTA DE CREACIÓN DEL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE,** con base en la siguiente: **EXPOSICION DE MOTIVOS I.** El artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, dispone que los estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio Libre; así mismo señala que éste será autónomo gobernado por un Ayuntamiento de elección popular; los

*municipios están investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley. II. El artículo 27 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, establece que los Ayuntamientos, para el estudio, vigilancia y atención de los diversos asuntos que les corresponda conocer, deben funcionar mediante comisiones, de igual manera se estipula que los ediles pueden eximirse de presidir comisiones, pero cada munícipe debe estar integrado por lo menos a dos comisiones, en los términos de la reglamentación respectiva y que en los Ayuntamientos que tengan quince ediles o más, las comisiones permanentes siempre son colegiadas. Lo anterior con base en los siguientes: **ANTECEDENTES: I.** En la Administración Pública 2004-2006 fue aprobado el Reglamento de la Administración del Ayuntamiento, mismo que fue impugnado en la Administración por considerar que se incurría en vacíos legales, usurpación de funciones y sobretodo una gran cantidad de áreas de la Administración Municipal no habían sido normadas por lo que de manera general se consideró poco funcional. **II.** Durante la Administración Pública Municipal 2010-2015, a pesar de ser un eje fundamental del Plan de Desarrollo Municipal, no fue posible consolidar un Reglamento que normara la organización interna del Ayuntamiento. **III.** Entendiendo la importancia que tiene el buen funcionamiento interno de la Administración Municipal, proponemos a este pleno del Ayuntamiento se inicien los trabajos en la comisión respectiva para que a la brevedad, contemos con un ordenamiento moderno, funcional acorde a la importancia del Municipio de Zapotlán el Grande, en el sur de Jalisco. Por lo anteriormente fundado y motivado, me permito elevar a su consideración el siguiente: **RESOLUTIVO: ÚNICO.- SE TURNE A LA COMISIÓN EDILICIA DE REGLAMENTOS Y***

GOBERNACIÓN COMO CONVOCANTE Y LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA COMO COADYUVANTE, LA PROPUESTA DE CREACIÓN DEL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE. ATENTAMENTE SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN “2015, CENTENARIO DE LA TERCERA DECLARACIÓN COMO CAPITAL DEL ESTADO DE JALISCO A CIUDAD GUZMÁN”. Cd. Guzmán, Mpio. De Zapotlán el Grande, Jal., 01 de Octubre del 2015. LIC. ALBERTO ESQUER GUTIÉRREZ Presidente Municipal FIRMA” -----

C. Regidora Claudia Murguía Torres: Gracias Secretario. Solicito con fundamento en el Artículo 70 setenta, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, se turne también a la Comisión de Administración Pública que presido, el dictamen o el proyecto del nuevo Reglamento, dado que en la fracción I primera señala que es facultad de la Comisión de Administración Pública, dictaminar respecto de los proyectos de Reglamentos y disposiciones normativas de observancia en general relacionadas con la organización y distribución de competencias de la Administración Pública central, descentralizada, desconcentrada, para municipal y con la Hacienda Municipal. Solicito que sea turnada a la Comisión que presido el proyecto y que además se acompañe el proyecto, en el punto de acuerdo o en la exposición de motivos no está adjuntado o al menos al momento el proyecto que se nos está presentando entonces solicito se turne a la Comisión que presido y además se nos dé a conocer el proyecto, es cuanto. **C. Regidor Roberto Mendoza Cárdenas:** Muchas gracias. Reiterando la misma petición que se nos haga llegar la información completa en ánimos de construir, de poder aportar, porque creo que es un tema importante, si se quieren hacer cosas diferentes pues

hay que hacer cosas diferentes, es cuanto. **C. Secretario General Higinio del Toro Pérez:** Señores Regidores si no hay más comentarios pongo a consideración el punto, con los comentarios y la solicitud de la Regidora Claudia Murguía Torres, de que la Comisión que preside sea coadyuvante en la elaboración de este Reglamento, quienes están por la afirmativa sírvase de expresarlo levantando su mano.... **17 votos a favor, aprobado por unanimidad. - - - - -**

DÉCIMO PUNTO: Acuerdo Económico que autoriza al C. Presidente Municipal para efectuar pagos recurrentes como son: sueldos, compensaciones, aportaciones al fondo de ahorro, pago de seguro social, aportación a Pensiones del Estado, pago de energía eléctrica, teléfono, combustible y mezcla asfáltica hasta por la cantidad de \$100,000.00 (Cien mil pesos 00/100 m.n.). Motiva la C. Regidora Laura Elena Martínez Ruvalcaba. **C. Regidora Laura Elena Martínez Ruvalcaba:** **H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO PRESENTE. LAURA ELENA MARTÍNEZ RUVALCABA,** en mi carácter de REGIDORA de este H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, en uso de las facultades que me confieren los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en uso de las facultades que me confieren el artículo 41 fracción III, 53 fracción II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, y demás relativos del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, me permito presentar a consideración de este H. Ayuntamiento el presente: **ACUERDO ECONÓMICO QUE AUTORIZA AL C. PRESIDENTE MUNICIPAL PARA EFECTUAR PAGOS RECURRENTE COMO SON: SUELDOS, COMPENSACIONES, APORTACIONES AL FONDO DE AHORRO, PAGO DEL SEGURO SOCIAL,**

APORTACIÓN A PENSIONES DEL ESTADO, PAGO DE ENERGÍA ELÉCTRICA, TELÉFONO, COMBUSTIBLE Y MEZCLA ASFÁLTICA HASTA POR LA CANTIDAD DE 100,000.00 PESOS (CIEN MIL PESOS 00/100 M.N) Lo anterior con base en los siguientes **ANTECEDENTES**: I. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 115 Constitucional, que establece que los Estados adoptarán para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo y popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el municipio libre, lo que establece tres niveles de gobierno, la Federación, el Estado y los Municipios, por tanto es facultad de este cuerpo colegiado al tener personalidad jurídica y patrimonio propio y facultades para aprobar los bandos de policía y gobierno, los reglamentos circulares, y disposiciones administrativas que organicen la Administración Pública Municipal. II. Que por su parte la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, en su artículo 2, que el Municipio libre es un nivel de gobierno, así como la base de la organización política y administrativa y de la división territorial del Estado de Jalisco; tiene personalidad jurídica y patrimonio propios; y las facultades y limitaciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la particular del Estado, y en la presente ley. III. Que el Reglamento de Adquisiciones, contratación de arrendamientos y servicios para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, en su artículo 3 fracción XII, establece: “Son gastos recurrentes: Sueldos, compensaciones, aportaciones al fondo de ahorro, pago del Seguro Social, Aportación de Pensiones del Estado, energía eléctrica, teléfono, combustible, mezcla asfáltica. IV. Que toda vez que los gastos antes mencionados, se efectúan en forma permanente, constante y no están sujetos a un proceso

de licitación pública, concurso o adjudicación, toda vez que se efectúan con instituciones públicas únicas e incluso por señalamiento o cumplimiento de las leyes respectivas por ser prestaciones para los trabajadores del Ayuntamiento. V. Por ello, y a efecto de no retrasar los servicios públicos, pagos, prestaciones, e incluso insumos que se requieren en forma prioritaria para la prestación de los servicios públicos, por lo que con las facultades que me confiere el artículo 87 fracción III del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, tengo a bien someter a su consideración el siguiente: **PUNTO DE ACUERDO ECONÓMICO ÚNICO:** Se autorice al C. Presidente Municipal para efectuar pagos recurrentes como son: sueldos, compensaciones, aportaciones al fondo de ahorro, pago del seguro social, aportación a pensiones del estado, pago de energía eléctrica, teléfono, combustible y mezcla asfáltica hasta por la cantidad de \$100,000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100 M.N). **ATENTAMENTE SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN“ 2015, CENTENARIO DE LA TERCERA DECLARACIÓN COMO CAPITAL DEL ESTADO DE JALISCO A CIUDAD GUZMÁN”.** Cd. Guzmán, Mpio. De Zapotlán el Grande, Jal., 01 de Octubre del 2015. Lic. **Laura Elena Martínez Ruvalcaba Regidora Presidenta de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal. FIRMA”** - - - - -

C. Regidor Roberto Mendoza Cárdenas: Muchas gracias. El tema no es menor por razón de que los sueldos ya hay un presupuesto establecido, las compensaciones también, las aportaciones a la orden deben de estar presupuestadas, el pago del Seguro Social de la misma manera, la aportación a Pensiones del Estado es una obligación por Ley, el pago de energía eléctrica que es una cantidad fuerte, también está presupuestado, de tal manera que la verdad lo que no

quisiera su servidor es que hubiera una caja chica para un gasto discrecional que a lo mejor no vaya directamente a este tipo de obligaciones porque insisto ya están presupuestadas.

C. Regidora Claudia Murguía Torres: Gracias Secretario.

En el mismo sentido quisiera que se abundara de parte de la Regidora Laura Elena que está proponiendo el punto, el motivo o la justificación, dado que estoy los argumentos vertidos por el Regidor Roberto, son gastos que ya están presupuestados, no me queda claro la justificación de la petición, pedir que se abunde y se aclare. **C. Regidor**

Eduardo González Ochoa: Buenas noches. Abonando lo mismo que dice el Licenciado Roberto, aquí nada más dice que es un gasto hasta por \$100,000.00 (Cien mil pesos 00/100 m.n.) pero cada cuándo, cada semana, no aclara en qué tiempo hay que estar gastando los \$100,000.00 (Cien mil pesos 00/100 m.n.). **C. Presidente Municipal Alberto**

Esquer Gutiérrez: Esta facultad que otorga al Presidente Municipal a través de la Tesorería cabe mencionar que no es un gasto que hace el Presidente Municipal, es un gasto que autoriza en mi facultad de Presidente este tipo de gastos. Esta autorización se ha venido haciendo por Ley por tener prontitud en resolver los problemas de la propia Ciudad, en las ultimas 5 cinco Administraciones, Administraciones de Gobiernos panistas y la ultima de Gobiernos priistas. Efectivamente Regidor Roberto me queda claro que todo lo que dice aquí que se tiene que pagar por Ley, el problema es que no lo estuvieron pagando en la pasada Administración ni estuvieron pagando en tiempo y forma a Pensiones del Estado, ni estuvieron pagando en tiempo y forma al SAT ni estuvieron pagando lo que por Ley se dice y se pone en el Presupuesto. Las cajas chicas se acabaron con esta Administración, no va haber cajas chicas, si en la Administración pasada se utilizaba como caja chica, hoy no

se va a utilizar como caja chica, se va utilizar para las necesidades de los zapotlenses. Cabe mencionar que hoy platicaba con la gente de aseo público, no tienen ni gasolina para recoger el tema de recolección de basura. La gente de parques y jardines no tiene más que 2 dos máquinas para cortar el pasto y la Ciudad está despedazada en el tema de bacheo, puede generar accidentes en la Ciudad, si es necesario que podamos meter de manera rápida por la propia Tesorería son para necesidades del propio Gobierno Municipal. Si en las Administraciones pasadas se utilizaba como caja chica, hoy van a hacer para necesidades de los ciudadanos, es cuanto Secretario y le pongo solicite a consideración el punto para su aprobación. **C. Regidor Alan Israel Pinto Fajardo:** Una vez que ya están integradas las Comisiones Edilicias, yo creo que sería apropiado que la propia Comisión de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, se turnara este punto de acuerdo para su análisis concienzudo y su eventual discusión, para poder estar en condiciones de que la propia Comisión Edilicia haga su trabajo correspondiente. Y por otro lado hacer una corrección también en cuanto al punto que presenta la Regidora Laura Elena Martínez Ruvalcaba, de forma errónea está invocando facultades que le confieren al Síndico, los presentes a que hace alusión le confiere al Síndico no al Regidor para que lo corrijan. **C. Regidor Roberto Mendoza Cárdenas:** Con la finalidad de hacer uso de mi derecho de réplica, escuché con atención Presidente Municipal los señalamientos que hace de la anterior Administración Municipal y yo creo que no debe de quedar en señalamientos, si estos señalamientos Usted los hace por el camino legal nosotros no vamos a solapar nada, yo creo que sí es importante que si hay una acción legal que tenga que hacerse valer se haga pero que no sea tema nada más de debate, que si se hagan los pasos necesarios porque

yo creo que no podemos lanzar palabras al aire sin que esté por ahí el sustento correspondiente. **C. Regidor Eduardo González Ochoa:** Me sigue quedando la duda, cada cuándo es; diario, semanal o mensual los \$100,000.00 (Cien mil pesos 00/100 m.n.) **C. Presidente Municipal Alberto Esquer Gutiérrez:** Conforme lo marca la Ley propia del Reglamento Interno de nuestro Municipio, esa aportación es mensual, es cuanto. **C. Regidora Claudia Murguía Torres:** Insisto, no me queda clara, el argumento dado no justifica precisamente lo señalaba Usted Presidente, se hace el señalamiento de que es una costumbre que se ha venido generando en las ultimas 5 cinco Administraciones, escuché bien, el tener un fondo de la cantidad hasta por \$100,000.00 (Cien mil pesos 00/100 m.n.) me resulta ilógico que \$100,000.00 (Cien mil pesos 00/100 m.n.) que se vayan a tener a su uso y disposición discrecional porque aquí dice: *Se autorice al Presidente*, no el Presidente autorice a la Tesorera, a la Tesorera ya la autorizamos hace un momento cuando se le tomó la protesta de Ley para realizar sus atribuciones. Aquí señala claramente: se autoriza al Presidente, para mí es un gasto discrecional que no está justificada, así se haya hecho en los últimos 100 cien años y me parece ilógico que con \$100,000.00 (Cien mil pesos 00/100 m.n.) se vaya a estar sosteniendo la gasolina de parques y jardines o las podadoras o lo que sabemos todos se requiere, no se justifica y sí la verdad es que me parece que es un gasto que queda solamente a discreción de Usted. No me queda claro, es cuanto. **C. Presidente Municipal Alberto Esquer Gutiérrez:** Cabe mencionar que ese fondo no es para gastarse es para si se requiere y puede quedar intacto todo el mes o se puede gastar un porcentaje o no se puede gastar nada, es si se requieren las circunstancias y lo requieren las necesidades del propio Municipio, es cuanto

Secretario. **C. Regidora Claudia Murguía Torres:** Gracias Secretario, como última aportación. Si se requiere creo entonces cuando se requiera podríamos estar en condiciones de aprobarlo, de no, me sumo que se turne a la Comisión de Hacienda que finalmente es el Órgano encargado para disponer de estos asuntos, si no se requieren no hay necesidad de que exista, si se requiere lo podemos aprobar cuando se requiera y si no que se turne a la Comisión de Hacienda, si no a mí la verdad me queda como un gasto discrecional que no se justifica en este momento, es cuanto.

C. Secretario General Higinio del Toro Pérez: Señores Regidores si no hay más comentarios una vez que ha sido discutido el punto, lo pongo a su consideración tal y como fue presentado por el autor de la iniciativa, quienes estén por la afirmativa de aprobar el presente punto, favor de expresarlo levantando su mano.... **11 votos a favor,5 votos en contra:**

C. Regidor Roberto Mendoza Cárdenas. C. Regidor Alan Israel Pinto Fajardo. C. Regidor Eduardo González Ochoa. C. Claudia Murguía Torres. C. Regidora María Eugenia Margarita Vizcaíno Gutiérrez. 1 voto se abstiene: C. Regidor José Luis Villalvazo de la Cruz, aprobado por mayoría simple. -----

UNDÉCIMO PUNTO: Clausura de la Sesión. -----

C. Secretario General Higinio del Toro Pérez: Habiendo sido agotados todos los puntos agendados para esta Sesión le pido al Señor Presidente haga la clausura de la misma. **C.**

Presidente Municipal Alberto Esquer Gutiérrez: Siendo las 2:55 hrs. dos horas, con cincuenta y cinco minutos, del día jueves 1° de Octubre del 2015 dos mil quince, doy por clausurada esta Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento No. 01 uno, y válidos los acuerdos que se tomaron, muchas gracias a todos. -----